



Valparaíso, 16 de Noviembre de 2016

Ref: Transición a NCh2728:2015

Estimados Organismos Técnicos de Capacitación

De nuestra consideración:

La presente tiene por objetivo informarles acerca del período de transición a la norma NCh2728:2015, cuyas directrices de transición se encuentran especificadas en la directriz DA-D43 del INN (Instituto Nacional de Normalización), publicada oficialmente en su página el día 07 de abril del presente año.

Esta nueva norma fue publicada el día 21 de Diciembre de 2015, la cual reemplaza la norma NCh2728Of.2003.

SENCE en conjunto con el INN, determinó un período de transición a la NCh2728:2015 de 2 años, quedando como fecha límite de implementación para las OTEC el 21 de diciembre 2017. Si a esta fecha, el OTEC no ha sido capaz de estar en cumplimiento con la nueva normativa, el organismo certificador deberá suspender la certificación, hasta que demuestre el cumplimiento total con la norma NCh2728:2015.

Aprovechamos informar a los Organismos Técnicos de Capacitación, en conjunto con el cumplimiento a la normativa NCh2728:2015, requisitos legales y reglamentarios, se deberá dar cumplimiento a las exigencias de la Directriz DA-D45 REQUISITOS PARA LA CERTIFICACION DE SISTEMAS DE GESTION SEGÚN NCh2728:2015 (en su versión vigente).

A continuación, se expone el Plan de Transición que SCI CERTIFICACIONES S.A.C. ha determinado, para actualizar las certificaciones del estándar anteriormente descrito.

PLAN DE TRANSICION PARA OTEC CERTIFICADAS CON SCI Y PARA CLIENTES NUEVOS

❖ Certificación Inicial bajo el estándar NCh2728Of.2003 (SOLO CLIENTES NUEVOS):

Se recibirán certificaciones iniciales bajo el estándar NCh2728Of.2003 hasta el 31 de Diciembre 2016.

En estos casos, el contrato será por el primer año con la norma NCh2728Of.2003, con fecha máxima de validez hasta el 21 de diciembre 2017, debiendo realizarse la transición en el segundo año (primer seguimiento en año 2017) con la norma NCh2728:2015.



Se emitirá un certificado inicial por la NCh2728Of.2003 con validez de tres años lo cual dura el ciclo certificación, sujeto a la continua operación satisfactoria del Sistema de Gestión de la Organización. Por lo que, se emitirá un nuevo certificado en el primer seguimiento (año 2017) que tendrá validez por los dos años siguientes de certificación (validez hasta año 2019).

De esta manera cubrir el periodo de certificación completo de los 3 años.

En caso de ser necesario, la auditoría de transición contemplará días auditor adicionales para auditar la totalidad de los requisitos de la norma NCh2728:2015

❖ **Seguimientos y Renovación bajo el estándar NCh2728 Of.2003:**

Se realizarán hasta el 31 de diciembre 2016. Si el cliente lo desea, ha de solicitar voluntariamente ser auditado con la norma NCh2728:2015

❖ **Renovación de Certificación bajo el estándar NCh2728Of.2003:**

- **A efectuarse hasta antes del 31 de Diciembre 2016:**

En estos casos, el contrato será por el primer año con la norma NCh2728Of.2003, con fecha máxima de validez hasta el 21 de diciembre 2017, debiendo realizarse la transición en el segundo año (primer seguimiento en año 2017) con la norma NCh2728:2015.

Se emitirá un certificado inicial por la NCh2728Of.2003 con validez de tres años lo cual dura el ciclo certificación, sujeto a la continua operación satisfactoria del Sistema de Gestión de la Organización. Por lo que, se emitirá un nuevo certificado en el primer seguimiento (año 2017) que tendrá validez por los dos años siguientes de certificación (validez hasta año 2019).

De esta manera cubrir el periodo de certificación completo de los 3 años.

La auditoría de transición contemplará días auditor adicionales para auditar la totalidad de los requisitos de la norma NCh2728:2015.

CALCULOS DE TIEMPO DE AUDITORIA PARA SEGUIMIENTOS Y RENOVACION DE CERTIFICACIÓN :

Según lo indicado en la Directriz DA-D43, en caso que se realice la transición en una auditoría de seguimiento o de recertificación, ésta deberá contemplar los días-auditor adicionales para auditar la totalidad de los requisitos de la norma NCh2728:2015, lo cual será mínimo 0, 5 día auditor según aplique.



Como resumen general:

| Tipo de Auditoría | NCh2728.Of2003 | | NCh2728:2015 | |
|------------------------------|----------------------|---|-------------------|--|
| | Fechas topes | Certificado emitido | Fecha obligatoria | Certificado emitido |
| Certificación Inicial | 31 de Diciembre 2016 | <p>Certificación (año 2016): certificado por el primer año de certificación, con validez máxima hasta (según sea el caso) 30.09.2017</p> <p>Primer seguimiento (año 2017): auditoría de transición NCh2728:2015, emisión de nuevo certificado valido por los siguientes dos (2) años del ciclo.</p> | 02 de Enero 2017 | Se emitirá un segundo Certificado, en primer seguimiento por 2 años que restan del ciclo de certificación. |

| Tipo de Auditoría | NCh2728.Of2003 | | NCh2728:2015 | |
|---------------------|----------------------|--|-------------------|---|
| | Fechas topes | Certificado emitido | Fecha obligatoria | Certificado emitido |
| Seguimientos | 31 de diciembre 2016 | <p>Primer Seguimiento: El certificado inicial emitido, perderá validez el 21.12.2017, por lo que se emitirá nuevo certificado en segundo seguimiento, en donde se hará la auditoría de transición.</p> <p>(*)Opcional: El cliente puede solicitar realizar el seguimiento del año 2016, bajo norma NCh2728:2015, adelantando así el proceso de transición.</p> | 02 de Enero 2017 | Se emitirá un segundo Certificado, por el tiempo respectivo que restan del ciclo de certificación. Opcional: certificado emitido en primer seguimiento |
| | | <p>Segundo Seguimiento: El certificado inicial emitido, perderá validez el 21.12.2017, por lo que se emitirá nuevo certificado en renovación de certificación, en donde se hará la auditoría de transición.</p> <p>(*)Opcional: El cliente puede solicitar realizar el seguimiento del año 2016, bajo norma NCh2728:2015, adelantando así el proceso de transición</p> | 02 de Enero 2017 | Certificado emitido en renovación de Certificación. Opcional: certificado emitido en segundo seguimiento |



| Tipo de Auditoría | NCh2728.Of2003 | | NCh2728:2015 | |
|------------------------------------|---|--|-------------------|--|
| | Fechas topes | Certificado emitido | Fecha obligatoria | Certificado emitido |
| Renovación de certificación | 31 de diciembre 2016 - Si se lleva a cabo antes del 21 de diciembre: la transición se hace en las auditorías de seguimiento, a contar no más allá de 12 meses de la auditoría de renovación (estipulado en contrato) | Renovación de Certificación (año 2016): certificado por el primer año de certificación, con validez máxima hasta (según sea el caso) 21.12.2017 Primer seguimiento (año 2017): auditoría de transición NCh2728:2015, emisión de nuevo certificado válido por los siguientes dos (2) años del ciclo. <i>(*Opcional: El cliente puede solicitar realizar la renovación en el año 2016, bajo norma NCh2728:2015, adelantando así el proceso de transición</i> | | Se emitirá un segundo Certificado, en primer seguimiento por 2 años que restan del ciclo de certificación Opcional: certificado emitido en renovación 2016, para los 3 años de ciclo de certificación |

NOTA: Si el OTEC desea realizar la transición en una fecha diferente a la de su seguimiento de Certificación correspondiente, puede solicitar adelantar su fecha de auditoría según la norma NCh2728:2015.

(*Fecha sujeta a fecha de otorgamiento de ampliación de alcance para NCh2728:2015, por el INN a SCI Certificaciones S.A.C. Fecha será publicada en página web de la empresa, www.scicertificadora.cl.

La norma **NCh2728Of.2003 pierde toda validez el 21 de diciembre 2017**; si a esa fecha, el OTEC no está satisfactoriamente implementado en la norma NCh2728:2015, SCI CERTIFICACIONES S.A.C. deberá suspender la certificación, hasta que se demuestre cumplimiento total con la norma NCh2728:2015.

Nuestra obligación es informar a SENCE cada vez que se encuentre suspendido el OTEC.

Todo tipo de auditoría (Certificación, Seguimiento, Renovación, Extraordinaria) a realizarse a partir del **02 de Enero del 2017**, será de acuerdo a la norma actualizada **NCh2728:2015**.



En caso de dudas o comentarios, no dude en dirigir sus inquietudes a los siguientes contactos:

- Área Operaciones:
Sra. Déborah Fabri, Gerente de Operaciones: dfabri@scicertificadora.cl
Srta. Pamela Carreño, Jefe de Auditores: pcarreno@scicertificadora.cl
- Área Comercial:
Srta. Jeannette Gamboa, Encargada Comercial: jgamboa@scicertificadora.cl

A modo informativo, la norma NCh2728:2015 se encuentra a la venta a través de la página web del INN, www.inn.cl.

Gerencia de Operaciones
SCI CERTIFICACIONES S.A.C